CONTRATO N° 20/2020

"SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL" – ID 376.461

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en JOSÉ GERVASIO ARTIGAS N° 3973, CASI GRAL. ROA del Barrio SANTÍSIMA TRINIDAD, de la Ciudad de ASUNCIÓN, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTORA GENERAL **ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ** con **Cédula de Identidad N° 915.693** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/20, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, con RUC Nº 80086796-3, domiciliada en la calle Nanawa casi San Roque González de la ciudad de Asunción, representado para este acto por su REPRESENTANTE LEGAL **la Sra. MARIAN ROSSANA GALEANO IDOYAGA** con **Cedula de Identidad Nº 3402666,** denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente documento tiene como objetivo, la entrega del Servicio para **"SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL"** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2020 con ID Nº 376.461**, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica.]

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.461.-
Otras consideraciones presupuestarias: objeto de gasto 240, fuente de financiamiento 30.

PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS RUC 80086796-3

CONTRATO N° 20/2020

"SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL" – ID 376.461

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2020, convocado por la UOC del INTN según Acto Administrativo N° 72/20. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 379/20

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de Limpieza de Edificio - Servicio de Limpieza y Jardinería, Corta de Césped, Poda de Árbol y retiro, Limpieza de patio - Sede INTN sito en Avda. Artigas y Gral. Roa.	Mes	EVENTO	12	22.490.000	269.880.000
2	Servicio de Limpieza de Edificio - Servicio de Limpieza y Jardinería, Corta de Césped y retiro, Limpieza de patio - Sede INTN sito en la Ciudad de Capitán Miranda - Itapuá.	Mes	EVENTO	12	3.300.000	39.600.000
3	Servicio de Limpieza de Edificio - Servicio de Limpieza de Edificios - Sede INTN sito en la Ciudad de Minga Guazú - Alto Paraná.	Mes	EVENTO	12	1.958.000	23.496.000
Monto Total						**332.976.000**

Monto Total: guaraníes Trescientos treinta y dos millones novecientos setenta y seis mil.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *67-000293209 Cuenta Corriente – Banco Familiar SAECA.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde LA FIRMA DEL MISMO hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El servicio deberá ser entregado dentro del plazo establecido en el Plan de entrega del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: POR EL DEPARTAMENTO SOLICITANTE

PRODPAR S.A. RUC: 80086796-3

CONTRATO N° 20/2020

"SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL" – ID 376.461
CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

PRODIAR S.A.
RUC: 80006796-3

CONTRATO N° 20/2020

"SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL" – ID 376.461

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes Agosto y año 2020.-

ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General INTN

SRA. MARIAN ROSSANA GALEANO IDOYAGA
En nombre del proveedor

PRODPA
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086780